

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



MUNIFETPAL Mpio San Pedro DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

ixcation to Tuxtepec, Oax 2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Núm. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: (004/2023)

CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD

DE LOMA SAN JUAN DE SAN PEDRO IXCATLÁN

Maio. Son Pedro becellen,

Dife. Turizpec, Oak

Localidad:

(0020) Loma San Juan

Municipio:

(309) San Pedro Ixcatlán

Distrito:

(006) Tuxtepec

Región:

(005) Papaloapan

Estado:

Correo: juveta76

MENTO VELAZQUEZ

(020) Oaxaca

PLAZO DE EJECUCIÓN:

22 DÍAS NATURALES DEL 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2023

MONTO DEL CONTRATO:

\$ 755,002.88

(SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS PESOS DOLIRIA

ANTICIPO: 0%

\$0.00

(SIN ANTICIPO)

CONTRATISTA: JULIO VELAZQUEZ TADEO

DOMICILIO: AVENIDA EL AMATE NUM. 3, FRACC. LOS ALAMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

OAXACA C.P. 68375.

Registro Federal De Causantes: VETJ760415Q75 Registro Patronal Del Imss: D7624246104

Registro Padrón De Contratistas: MSPI-PC-002/2023

Fuente De Financiamiento:

RAMO GENERAL 33 (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS). FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023).

PROGRAMA: URBANIZACION

OFICIO APROBACION NUM.: FAISMUN/MSPI/004/2023 DE FECHA: 20 DE ENERO DE 2023

Procedimiento De Contratación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Fecha Del Acta De Fallo: 04 De Febrero De 2023 Fecha De Firma De Contrato: 04 De Febrero De 2023

San Pedra



Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca 287 87 1 30 48 2022-2024@municipiodesanpedroixcatlan.gob.mx



PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-00479

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POPULA DE UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXAGA LA LA LA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS COSON POR LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 110 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, C.P. 68451. R.F.C. MSP850101KP4

c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, ARTICULO 68 Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA PERSONA FISICA C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2023, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS SON POÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33; CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023, Y CON NÚMERO DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NO. FAISMUN/MSPI/004/2023 DE FECHA: 20 DE ENERO DE 2023, DENTRO DEL RUBRO URBANIZACION, SUBCLASIFICACIÓN: REVESTIMIENTO, MODALIDAD: CONSTRUCCION.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE SAN POUTO C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, QUE TIENE PLENA CALÁNTE EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE SAN POUTO C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, QUE TIENE PLENA CALÁNTE POUTO CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE SAN POUTO CONTRATAR SUS SERVICIOS DE SAN POUTO CONTRATAR SUS SERVICIOS DE SAN POUTO CONTRATAR SUS SERVICIOS DE SAN

SINDICATURA



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mprell on Pedro ixcation

an Juan Bautis

Tel. 287 138 47 9

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/20

DITO TUXTEDEC, Odx

D) 20150ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SUS
DERECHOS Y CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION LOS CUALEMANTA DE
ENCUENTRAN VIGENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VETJ760415Q75 REGISTRO
DEL IMSS: D7624246104 REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTA: MSPI-PC-002/2023 Y CUENTA DE
VETJ760415HOCLDL03.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LAS: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL O OBRA 22-292 PESADA.

d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO UTILIZARA NI MANTENDRA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAS NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES; Y COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMINISTRADO ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

f) QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DEMAS DISPOCISIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

TO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOSIO. SON PEDRO
RESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (***COSTÓN, 138 47 91 DEL ESTADO DE OAXACA.

2022-2024

i) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.

j) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018

RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AVENIDA EL AMATE NUM. 3, FRACCIONAL LOS ALAMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA C.P. 68375.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



PRESIDENCIA MUNIFEIPAL Mpio San Pedro DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2077 - 2074

ixcatian

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

MA QUESTANCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRÓ XXGATIAN, OAXACA.

n) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SÚ PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTECATURA CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA.

QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

TEL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

"JUAN BRUISSE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LOMA SAN SUA COMO

"DE SAN PEDRO IXCATLÁN, UBICADA EN LA LOCALIDAD LOMA SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN

"PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAX., CONSISTENTE EN: REVESTIMIENTO DE 716.00 META

LINEALES DEL CAMINO DE ACCESO A BASE DE MATERIAL PETREO (GRAVA) Y EN LA QUE SE

REALIZARAN TRABAJOS DESPALME DE CAPA VEGETAL POR MEDIOS MECANICOS, AFINE Y

COMPACTACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CONFORMACION DE CUNETAS DE 70 CMS

Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO DE REVESTIMIENTO., Y ESTE SE OBLIGA HASTA SU TOTAL

TERMINACIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO

POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO. ASÍ

COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL,

ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y

PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$650,864.55 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), MÁS EL 16% DE LVA. POR \$104,138.33 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$755,002.88 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 88/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

HACIENDA HACIENDA Hapta, Son Pedro

Minio San Pedro

lxcattán.



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mario San Pedro **Ixcatian**

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2022 - 2024

Otto Tuxtepec, Oax

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

1	2022-2024 FONDO	SUBTOTAL	16 % DE I.V.A.	TOTAL
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023	\$650,864.55	\$104,138.33	\$755,002.88

finks, firms Parcho section.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 22 DÍAS NATURALES INICIADO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA <u>06 DE FEBRERO DE 2023</u> Y ENTREGARIA DEBIDAMENTE CONCLUIDA A MÁS TARDAR EL DÍA <u>27 DE FEBRERO DE 2023</u>, DE CONFORMIDADO DE CONFORM LOS REQUISITOS SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL MUNICIPIO" PO CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS. IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO". CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"El municipio" se obliga a poner a disposición de **"El contratista**". El o los inmuebl**es** EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDADO DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPO:

SE ACUERDA POR EL "EL MUNICIPIO" Y EL "EL CONTRATISTA" QUE NO HABRA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

Tel. 287 138 47 93

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEÑ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS. QUE DEBERÁN CUBRÍR POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN <u>PERIODOS NO MAYORES DE TREINTA DÍAS</u>, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS JUICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. Molo. San Pedre

SE Tuxtepec CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SELVADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO RELEGANISER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

> REGIDURIA DE MACIENDA



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 H. AYUNIAMENTO CONSTITUCIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL MODISan Pedro ixcatian

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/292

PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DELLAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES DE LA CADA UNA DELLAS DELLAS DELLAS DELLAS DE LA CADA UNA DELLAS DELLAS

- 1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SINLVA.
 PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE
 CUBRAN AL CONTRATISTA COMO DERECHO QUE SERVIRÁ PARA VIGILANCIA, INSRECCIÓN
 Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON
 LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- 2. UN 3% (TRES PORCIENTO) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANDURÍA DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTABLACIENDA, MISMA QUE SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES.

"DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO (3%) SOBRE LA CANTIDADE, ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTIGIDADE, COMO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA; EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2024 DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO IMPORTE DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES NICIPAL DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES. SON PEDIO A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

 PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DE S OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SERDICATURA ENTREGADA POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRA QUALCIPAL Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE San Pedro TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. CON VALOR CONTRATO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR TOTAL AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PERIODO 2022 - 2024



Maio. San Pedre

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedro

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

DITO TUXIOP PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIAMENTE ALA 2022-20 RÉCEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES DE RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA., CON VALOR DEL (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENTO, DE PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

RELIGIOR DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

C. JULIO VELAZQUEZ JADEO

REC. JETUELA 1075

CURP. JOHN S. DLOS

Fracc. Los Alamos C.P. 68373

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQU**NIDICATURA** VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" CAMBON DE DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

MUNICIPAL Mpio San Pedro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-00

PÉCIMA REBRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONA DE TÉCNICO QUE SE LE DENOMINARÁ RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO TARA DA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA E CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARA POR ESCRITO A U SUPERVISOR DE OBRA QUE SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL "CONTRATISTA" Y QUE ESTARÁ EN SITIO DE LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS. EJECUTAR O DERIVADOS DE ELLOS CON EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUÉ ESTAR. UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAGO DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCI QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADOR A CA Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS;
- 2. DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MED DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL CONTRATISTA:
- 3. REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS PARA EFECTOS DE QUE LA RESIDENCIA DE OBRA LAS APRUEBE:
- VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO
- REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA REGISTRO EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATOMICIPAL

an Juan Baussay TODAS LAS DEMÁS QUE SE LE INDIQUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS COTRO: JUNE 1/13 YOU 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO. CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA" OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

MUNICIPAL min San Pedro



PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLÉCIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚENA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE 🐯 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. EN CUYO CASO. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE SINDICATURA CONTRATO.

Micros Son Pedan

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYADO, San Pedro A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE CALLON DE FABRICACIÓN ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "AL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYONAS DURÍA DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

becation. A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ENTEDES CON CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS 2983-2024 MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS. HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE lo. San Pedro QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA. Otto, Tuxteped

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA 2007 CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO. EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

> Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca. 287 87 1 30 48 2022-2024@municipiodesanpedroixcatlan.gob.mx



Mpio San Pedro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/20

o. Son Pedro

becatten, Ditto, Tuxtepec

Microsophia Scan Pecha

ixcatión.

ADEMASODE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DANOS DE LE PERSUPUES, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), PELCIENDA CONTRA TESTADA ORIGADO A PEALIZADIOS EN TÉRMINOS DE LEY. CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRA**B**ÁJ**Ø** CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA:

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDA POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNEGIDURIA QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL. DE OBRAS

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE RÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

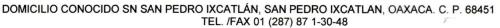
EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR. "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA ÎNJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES. TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE 161.237 13 DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS. DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIÉR OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO! DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS S SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS SINDICATURA ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS PEDIAN. PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ DILOTRATISTA", PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA 12022-2024 RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

PERIODO 2022 - 2024





PRESIDENCIA MENICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRAPO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS des TRABAPOS 4 EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ARTALIZA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ CÓMIO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO COMO DEL ANTICIPO DEL ANTICIPO AÚN NO COMO DEL ANTICIPO DEL ANT AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTÁ SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍA NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TONOCATURA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CIPAL TRABAJOS. Mpio. San Pedro

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSINA A CARRENTA DE RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA 2022 2024 CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITÓ CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A LEC CONTRATISTA".

DECIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE "EL CONTRATISTA" CUMUNICARA A EL MONICIFIO EN CONCECCIÓN DE LA CONTRATISTA COMUNICARA A EL MONICIFIO EN CONCECCIÓN DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA DURÍA FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA DURÍA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y PROCEDA A SU RECEPCIÓN FÍSICA MEDIANTE EL LEVANTAMIENT DEL ACTA RESPECTIVA, MISMA QUE SERVIRÁ PARA TRAMITAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE V**OISSIRAS** OCULTOS; POSTERIOR A ELLO "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SUR PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EN PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS. LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA ORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA ORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA ORRESPONDIENTE. BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDAD POR WOODS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL JUNIO DE CONTRATISTA DE L'ANGEL DE CONTRATISTA DE CONTRATISTA DE L'ANGEL DE CONTRATISTA DE L'ANGEL DE CONTRATISTA DE L'ANGEL DE CONTRATISTA DE PAGO CORRESPONDIENTE. MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA. O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA. LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



PERIODO 2022 - 2024



2077 - 2824

PRESIDENCIA MANICIPAL Mpio San Pedro

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-004/2023

EN ELASUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUALSE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SU DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO SRAS ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS POLOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONESE, COMPANION DE COMPANIO REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO PRESENTA Y EN CASO DE MICIF CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA IO. Sun Pedro JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA incestion, CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA, POR LO RIMEDEC, OCI TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

> SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Pedro hicatián, Turtepre, Oax.

PERIODO 2022 - 2024





CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio San Pedro excation

Otto Tuxteper. Ook 2002-20024

POR "EL MUNICIPIO"

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COPP

MUNICIPAL

Dra. KATIA ALCALA FEE SÍNDICA MUNICIPA Tuxtenec, Cax.

LIC. GILDARDO VICENTE MATIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



POR "EL CONTRATISTA"

AZQUEZ TADEO PERSONA FISICA .



C. ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE

REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE OBRASTESTIGO

Molo. Son Pedia

ROMUALDO SARMIENTO

REGIDORA DE OBRAS MUNICIPALES



C. DIONICIO HERNANDEZ MATIAS

TESORERO MUNICIPAL

Mipio. San Pedro Otto, Rudepec, Oca 2022 2027